

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de marzo del dos mil catorce, siendo las 15:00 PM en el local social de la compañía, ubicado en Los Ríos 811 y Av. 9 de Octubre 2do piso El Colonial, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LEXFURIA S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Abogado César Enrique Ayala Henriques, propietaria de Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólares 00/100 (\$ 1,00) cada una; 2.) Abg. César Enrique Ayala Henriques por los derechos que representa de la compañía **TECNOJURIS S.A.**, propietaria de Una (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar 00/100 (\$ 1,00) cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Como invitada especial se encuentra la Economista Giselle Carsiong para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta y el Abg. César Enrique Ayala Henriques actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

La Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario y legal. Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes y constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado y del quórum estatutario legal. La Presidente Ad-hoc consultó a los asistentes si aceptaban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas a lo que por unanimidad los accionistas manifestaron estar de acuerdo de conformidad con lo establecido en el Art 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los puntos del orden del día, que son los que siguen: **UNO:** Aprobar el informe del Gerente General y del Comisario el mismo que expresa que la Compañía se ha mantenido **INACTIVA** durante el ejercicio económico 2012. **DOS:** Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2013.

Los accionistas, luego de conocer los asuntos a tratarse en la presente junta y de deliberar al respecto por unanimidad tomaron las siguientes resoluciones: **UNO:** Aprobar el informe del Gerente General y del Comisario el mismo que expresa que la Compañía se ha mantenido **INACTIVA** durante el ejercicio económico del 2013. **DOS:** Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2013.

Finalmente el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
- b. Los informes presentados por la administración y el Comisario;
- c. El balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2013
- d. Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, en consecuencia de la presente redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) Economista Giselle Cansiong, Presidente Ad-hoc de la Junta; f) Abg. César Enrique Ayala Henriques, Secretario de la Junta Accionista; f) Abg. César Enrique Ayala Henriques, por los derechos que representa de TECNOCURIS S.A., Accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2014



Abg. César Enrique Ayala Henriques
Secretario de la Junta

Accionistas de la Compañía **LEXFURIA S.A.**, convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

1. **ABOGADO CÉSAR ENRIQUE AYALA HENRIQUES**, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagadas en su totalidad, con derecho a 799 votos.
2. Abg. César Enrique Ayala Henriques por los derechos que representa de la compañía **TECNOJURIS S.A.**, propietaria de una acción ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagadas en su totalidad, con derecho a 1 voto.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2014



Abg. César Enrique Ayala Henriques
Secretario de la Junta